



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2023-MDBSH

Banda de Shilcayo, 01 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de hoy al LIC. EN ADM. JORGE RÍOS BARDALEZ, identificado con DNI N° 01117835, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo cumplir sus funciones conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

AL
GM
ORH
INTERESADOS
ARCHIVO